****

**BASES SIMPLIFICADAS**

**ADJUDICACION DIRECTA Nº 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**Ejecución de Obra.**

**CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN EL C.P. LA GRANJA, COMUNIDAD CHECOS, SECTOR LA RINCONADA Y COMUNIDAD LA IRACA, SECTOR AGUA DE LA MONTAÑA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”**

**CAPÍTULO I**

GENERALIDADES.

* 1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | : | ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA |
| RUC Nº | : | 20491601788 |
| Domicilio legal | : | Calle Comercio N° 365 – Querocoto – Chota |
| Teléfono | : | 949773985 / 972649483 |
| Correo electrónico | : | contratacionesafslg@gmail.com |

* 1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de una persona natural y/o jurídica del Distrito de Querocoto, para la ejecución de Obra: **Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “Seguridad Alimentaria a través de la instalación de módulos de riego por aspersión y parcelas autosuficientes en las comunidades de Paraguay y La Granja – Querocoto”**

* 1. **VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/ 44,803.51 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 51/100 SOLES),** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la presente Obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre del 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Valor Referencial**  **(VR)** | **Límites[[1]](#footnote-1)** | |
| **Inferior** | **Superior** |
| S/ 44,803.51 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Tres con 51/100 soles), | S/ 42,563.34 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres con 34/100 soles) | S/ 49,283.86 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres con 86/100 Soles). |

|  |
| --- |
| Importante: |
| *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento.* |

* 1. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos económicos del FSLG, cuya aprobación se realiza mediante Acuerdo de Concejo Directivo del FSLG.

* 1. **ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la ejecución de la Obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

* 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la Obra, es de **Treinta (30) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** |

* 1. **CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Etapa** | | **Fecha, hora y lugar** |
| Convocatoria | : | 15/10/2021 |
| Registro de participantes[[2]](#footnote-2) | : | Desde las: 08:30 horas del 16/10/2021  Hasta las 18:30 horas del 19/10/2021 |
| Presentación de ofertas | : | 20/10/2021 |
| \* **Por mesa de partes del FSLG.** | : | Calle Comercio N° 365 – Querocoto - Chota, en el horario de 08:30 horas hasta las 18.00 horas del mismo día. |
| Evaluación y calificación de las ofertas en acto privado | : | 20/10/2021 |
| Otorgamiento de la buena pro | : | 21/10/2021 |
| A través de la página web institucional |  | [www.afslg.org](http://www.afslg.org) |

* 1. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, en mesa de partes del FSLG, con atención al área de Logística y Contrataciones del FSLG**,** conforme al siguiente detalle:

# Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL FSLG

# Calle Comercio N° 365 – Querocoto - Chota

# Atte.: Área de Logística y Contrataciones del FSLG.

**Adjudicación Directa N° 09-2021-FSLG/CS – Primera convocatoria**

***Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “Seguridad Alimentaria a través de la instalación de módulos de riego por aspersión y parcelas autosuficientes en las comunidades de Paraguay y La Granja – Querocoto”***

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos debidamente foliado, la siguiente documentación:

* + 1. **Documentación de presentación obligatoria:** 
       1. **Documentos para la admisión de la oferta**

1. Declaración jurada de datos del postor **(Anexo N° 1)**

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

1. Declaración jurada (**Anexo Nº 2)**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

1. Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el Capítulo III de la Sección Específica (**Anexo Nº 3**).
2. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra **(Anexo Nº 4)**
3. El precio de la oferta en soles **(Anexo Nº 5)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en dos decimales.

1. Declaración Jurada de no adeudos a entidades tributarias y que no figura en reporte de centrales de riesgo por la entidad tributaria **(Anexo N° 6).**
   * + 1. **Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en las presentes bases

. Representación de quien suscribe la oferta.

* 1. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO O ELABORACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO.G**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

1. Ficha Ruc
2. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda
3. Copia de D.N.I. del postor en caso de persona natural, o de su representante legal, en caso de persona jurídica.
4. Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
5. Domicilio y número telefónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

|  |
| --- |
| Importante: |
| * *En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo adjuntándolo a los demás documentos para el perfeccionamiento del contrato.* |

* 1. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona mediante la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en Calle Comercio N° 365 – Querocoto - Chota, en el horario establecido de 08:30 - 18:00 horas.

* 1. **FORMA DE PAGO**

100% al cumplimiento y conformidad de Obra, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia, numeral 17.

* 1. Acta de recepción de Obra.
  2. Valorización aprobada por el supervisor y/o inspector de obra y el Coordinador de Proyectos del FSLG.
  3. **PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo que se establece en la Resolución de Liquidación de Obra aprobado del Concejo Directivo del FSLG, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO III** |

**REQUERIMIENTO**

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO IV**  **FACTORES DE EVALUACIÓN** |

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| **FACTOR DE EVALUACIÓN** | | **PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **A.** | **PRECIO** | |
|  | Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N°6)**, según corresponda**.** | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  **Pi = Om x PMP**  **Oi**  **i**= Oferta  **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar  **Oi**=Precio i  **Om**= Precio de la oferta más baja  **PMP**=Puntaje máximo del precio  **100 puntos** |

g

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO V**  **PROFORMA DEL CONTRATO** |

|  |
| --- |
| Importante: |
| *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las cuales en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo, esta proforma del contrato es referencial* |

Conste por el presente documento, la contratación de **ADJUDICACION DIRECTA Nº 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA; Ejecución de Obra: Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”,**Con R.U.C. N° 20491601788, con domicilio legal en Calle. Comercio N° 365 del Distrito de Querocoto, de la provincia de Chota y del departamento de Cajamarca, debidamente representada por [………], identificado con D.N.I. N° [………] y por el Sr. [………], identificado con D.N.I. N° [………] y con facultades otorgadas según Asamblea General de Asociados de la Asociación Fondo Social La Granja, a quién en adelante se denominará **LA ENTIDAD.**

- Y de otra parte [………], con R.U.C. Nº [………], con domicilio legal en [………], inscrita en la Ficha N° [………] y Asiento N° [………], debidamente representada por su Representante Legal, [………], identificado con D.N.I. N° [………], a quién en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [………………..], el comité de selección adjudicó la buena pro del ADQUISICION DIRECTA N.º 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de Obra: **Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”,**a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto de contratación, la ejecución de Obra: **Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”.**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la obra, materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: PAGO[[3]](#footnote-3)**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en un pago único luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el numeral 2.5 de la sección específica de las bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días desde la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que esto se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales, de acuerdo a normatividad.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computará desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora; así como, los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al momento del perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

* De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO], emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Contrataciones del FSLG. La conformidad será otorgada por la Gerencia de proyectos y Coordinador de Proyectos del FSLG.

**CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el FSLG, en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE TRES (03) AÑOS] año(s) contado (s), a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

|  |  |
| --- | --- |
| Penalidad Diaria = | 0.10 x monto vigente |
| F x plazo vigente en días |

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia, no se aplica penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al artículo 39 del Reglamento de Contrataciones del FSLG.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que se debió ejecutar.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De ser el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato por el Reglamento de Contrataciones del FSLG y demás normativa que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda y demás normativa de derecho privado.

**Del cumplimiento de la legislación laboral, municipal y social vigentes:**

* EL CONTRATISTA cumplirá estrictamente con las legislaciones laborales y municipales vigentes en la República del Perú y será también responsable de dicho cumplimiento; así como, el pago de tributos y obligaciones laborales.
* EL CONTRATISTA será responsable y deberá mantener a EL FSLG liberada contra cualquier multa, penalidad, demanda de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral, municipal o social u otras normas vigentes en la República del Perú.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO LEGAL DE LA ENTIDAD:** Calle comercio N° 365 del distrito de Querocoto, la provincia de Chota y departamento de Cajamarca.

**DOMICILIO DEL PROVEEDOR:** [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio declarado de las partes debe ser comunicada a la otra, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendarios.

De acuerdo a las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [................] al [CONSIGNAR FECHA].

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “LA ENTIDAD” |  | “LA ENTIDAD” |

|  |
| --- |
| “EL CONTRATISTA” |

**ANEXOS**

**ANEXO Nº 1**

|  |
| --- |
| **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR** |

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de obra: Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”.**

El que suscribe, [……………..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  | | | |
| Domicilio Legal : |  | | | |
| R.U.C : | | Teléfono(s) : |  |  |
| Correo electrónico : | | | | |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Citación para la aplicación del criterio de desempate
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que la recepción de la misma,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

|  |
| --- |
| …..……...........................................................  **Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  **Representante legal, según corresponda** |

|  |
| --- |
| Importante: |
| *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.* |

|  |
| --- |
| Nota Importante: |
| *A solicitud de la zonal 02 y zonal 03: Las empresas que han tenido vínculo contractual con el FSLG que han incurrido en omisiones que afecten a la convivencia social (deudas, deficiencias en la construcción no subsanadas, abandono de proyectos, litigios, arbitrajes y otros) en el distrito de Querocoto, estarán impedidos para participar en el presente proceso.* |

**ANEXO Nº 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 21 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de obra: Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”.**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declara bajo juramento:

1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FSLG, conforme al Reglamento de Contrataciones del FSLG.

2.- Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

3.-Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento de selección.

4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción; así como, respetar el principio de integridad.

5.- Comprometerse a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

6.-Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del FSLG.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

………………………….………………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal, según corresponda**

|  |
| --- |
| Importante: |
| *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.* |

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de obra: Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”.**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de Obra: **Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”,** de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….………………………….…………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de obra: Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”.**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra, objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…………………..……..........................................................

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de obra: Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRECIO TOTAL** |
|  |  |
| **TOTAL** |  |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo según los términos de referencia, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……………………………………………….…………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDOS A ENTIDADES TRIBUTARIAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 09-2021-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de obra: Construcción de módulos de riego tecnificado por aspersión en el C.P. La Granja, Comunidad Checos, sector La Rinconada y Comunidad La Iraca, sector Agua de La Montaña, en el marco de la ejecución del Proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y PARCELAS AUTOSUFICIENTES EN LAS COMUNIDADES DE PARAGUAY Y LA GRANJA – QUEROCOTO”.**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1.- No tener adeudos a entidades tributarias y que no figura en reporte de centrales de riesgo por la entidad tributaria.

………………………….………………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor**

|  |
| --- |
| Importante |
| * *Cuando se trate de consorcios, esta solicitud debe ser presentada por cada uno de los consorciados.* |

1. De acuerdo a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. [↑](#footnote-ref-1)
2. El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 10 y 18 del Reglamento. [↑](#footnote-ref-2)
3. En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago. [↑](#footnote-ref-3)